



**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO
DIRECTO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4148

QUILLÓN, 28 OCT 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°16 emitida por la Unidad de Emergencia y protecc. civil;
2. Pre-Obligación 5/945, de fecha 22/10/2021;
3. Cotización N°861 de fecha 15.10.2021, del proveedor Esenergy SPA.
4. Carta de autorización de la empresa Dronestore;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, N°7, letra g);
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la mantención de equipo Drone Mavic 2 enterprise dual, adquirido según licitación pública ID 4352-12-L120;
- La carta de autorización emitida por dealer autorizado de la marca DJI, Dronestore; en donde faculta al proveedor ESENERGY SPA. para la realización de servicios complementarios;

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, N°7, Letra g), *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.”*

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía trato directo al Proveedor:
ESENERGY SPA, RUT: 76.571.252-1, por la suma de \$79.900.- (setenta y nueve mil novecientos pesos) impuesto incluido, denominada **“MANTENCIÓN PREVENTIVA DE DRONE, UNIDAD DE EMERGENCIA”**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPUTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.22.06.999 SP 01, “OTROS”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad